



ACTA NÚMERO OCHO.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veintiséis de junio del dos mil quince.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Magdalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- El señor secretario dio lectura a la correspondencia recibida.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO: I.** Que el trabajo del quehacer municipal se ha incrementado, tanto en el área rural como en el área urbana, así como también se suman los trabajos a desarrollar por cada uno de los miembros del Concejo Municipal, en lo que respecta al trabajo de Comisiones, de manera que los vehículos propiedad de esta Alcaldía no son suficientes para ejecutar todo el trabajo requerido, ya que es necesario movilizarse a diferentes zonas, municipios y lugares. **II.** Que se solicitarán las cotizaciones respectivas de varias empresas y personas, para darle seguimiento a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **III.** Que dichas cotizaciones serán por Un vehículo Usado de Agencia, para una mejor garantía para la Municipalidad por lo limitado de los recursos financieros con lo que cuenta la comuna.- **IV.** Que dicha compra se puede realizar del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES).- **POR TANTO, ACUERDA: LA COMPRA DE UN VEHÍCULO USADO DE AGENCIA AL SEÑOR FRANCISCO ANTONIO PORTILLO DIMAS CON DUI NUMERO 02632438-3; DE LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES: PICK UP MARCA TOYOTA 4X4 MODELO HILUX COLOR GRIS CLARO DOBLE CABINA, NUMERO DE MOTOR 1KD5766242, CHASIS GRAVADO MROFZ29G801655322 AÑO 2012 CON CAPACIDAD DE 1.5 TONELADA, VALORADO EN LA CANTIDAD DE VEINTITRES MIL 00/DÓLARES (\$ 23,000.00); PARA USO EXCLUSIVO DE ESTA ADMINISTRACION MUNICIPAL.-** Se autoriza al señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva para firmar la Compra Venta del vehículo antes descrito.- Comuníquese.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase UACI, a fin de que se realice el proceso correspondiente.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que la fotocopidora del Registro de Estado Familiar se encuentra arruinada, debido al arduo trabajo que se realiza en ella; y tomando en cuenta que es de gran utilidad tanto para el REF como también para otras oficinas de esta Alcaldía; y teniendo la cotización de la Empresa INRESA, **ACUERDA: REALIZAR LA PRONTA REPARACIÓN DE DICHA FOTOCOPIADORA, YA QUE ES DE URGENTE NECESIDAD, ESTA REPARACIÓN SE LE ASIGNA A LA EMPRESA INRESA.-** Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO**



**TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC), dependencia del Ministerio de Economía, en coordinación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA, está realizando esfuerzos para modernizar la captura de los hechos y actos vitales (nacido vivo, defunciones, nacido muerto, matrimonios y divorcios), en las oficinas de los Registros del Estado Familiar (REF) de las Alcaldías de todo el país, con el propósito de mantener actualizados los principales componentes que determinan la dinámica demográfica del país, **POR TANTO, ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, para que firme el siguiente documento: CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (DIGESTYC) Y LOS GOBIERNOS MUNICIPALES PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS DEL ESTADO FAMILIAR DEL PAÍS.- Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Hacer las siguientes erogaciones del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), así:

1. La cantidad de Quinientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$550.00), factura N° 008614 de Mueblería Bendición de Dios de fecha 26-06-2015, por suministro de Una Refrigeradora Marca WHIRPOOL Modelo LWT 35300 Serie VS 31871208 Color gris, para uso exclusivo de empleados de esta Alcaldía.-
2. La cantidad de Mil Seiscientos Quince 90/100 Dólares (\$1,615.90), para cancelar factura N° 0107 de PUBLIMPRESS de fecha 19-06-2015, en concepto de Primer Anticipo del 50% por fabricación y confección de Uniformes para el Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), de esta Municipalidad.-
3. La cantidad de Cinco Mil 00/100 Dólares (\$5,000.00), para cancelar factura número 0060 de Transporte de Agua y Servicios Varios “El Milagro” del señor José Miguel Serrano Valle, en concepto de Alquiler de Moto-niveladora y Rodo, para el Mantenimiento de Caminos Vecinales de este el municipio.- (Conforme Acuerdo Municipal N° 7 del Acta N° 6 de fecha 11-06-2015).-
4. La cantidad de Cuatro Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$4,500.00), para cancelar factura N° 0034 de Alquiler de Maquinaria y Transporte “SAN CARLOS”, en concepto de suministro de 560 M3, de material selecto, para el Mantenimiento de Caminos Vecinales de este municipio.- (Conforme Acuerdo Municipal N° 7 del Acta N° 6 de fecha 11-06-2015).-
5. La cantidad de Trescientos Treinta y Ocho 00/100 Dólares (\$338.00), para cancelar facturas números 0002 y 0004 de Transportes Alfa del señor Joel Amado Castillo Hércules, por suministro de productos para Mantenimiento Preventivo del Pick Up Hilux y el Autobús, propiedad de esta Administración Municipal.-
6. La cantidad de Ciento Diez 40/100 Dólares (\$110.40), para cancelar recibo del señor Eduardo Antonio López Sánchez, en concepto de Servicios Profesionales de Arbitraje en Torneo de Papi Fútbol categoría Libre y Oro (Semifinales y finales), días: 19 y 20 de Junio y 26 y 27 de Junio 2015.-
7. La cantidad de Quinientos Ochenta 00/100 Dólares (\$580.00), para cancelar planilla trabajadores barrenderos eventuales de calles urbanas de esta ciudad, ocho personas trabajando durante el período del 15 al 26 de junio del 2015.-
8. La cantidad de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00), para cancelar recibo de Oscar Andrés Guerrero Rodríguez, Representante de Orquesta Internacional Hermanos Flores, en concepto de anticipo de pago por Presentación Artística, en Fiesta



Programada para el día 13 de Diciembre del presente año, a realizarse en principales calles de esta ciudad.- (antesala de fiestas patronales de esta ciudad).-

**ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad anterior nos dejó muchas deudas y muchas de éstas no fueron reflejas en el Acta de Entrega (la cual no posee ninguna información, únicamente agregaron anexos, tal es el caso del señor Clemente Rivas Amaya, que nos está cobrando una deuda por la cantidad de CUATROCIENTOS NUEVE 60/100 DÓLARES(\$409.60), por tanto este Concejo considerando que son obligaciones que hay que asumir con responsabilidad, **ACUERDA:** Cancelar en su totalidad y de una sola vez dicha deuda; ésta erogación se hará del Fondo Común Municipal. - Comuníquese a Tesorería Municipal para que se emita el cheque respectivo, según exista disponibilidad de fondos en la Cuenta 565-000449-3 de fondos propios.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y con relación a las Solicitudes de Puestos en el Mercado Municipal de esta ciudad, **ACUERDA:** Normar la Modalidad de Aprobación de Solicitudes del referido mercado en la siguiente forma:

1. Realizar Contrato de Arrendamiento del Puesto, entre esta Alcaldía y la persona interesada.
2. Los referidos contratos se harán comenzando de cero.
3. En dichos contratos quedará establecido que es totalmente prohibido que los arrendatarios vendan los puestos a otras personas.

Comuníquese para que se comiencen a realizar los trabajos correspondientes para un mejor control administrativo en dicho mercado.-

**ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que se desconoce como es el manejo de la Planta de Compostaje de este municipio, y tomando en cuenta el apoyo de parte del Ministerio de Medio Ambiente, **ACUERDA:** Conceder espacio para reunión a la señora Representante del Medio Ambiente para el día jueves 9 de julio del corriente año, en las oficinas de esta Alcaldía Municipal, quién nos dará a conocer como manejar dicha planta de compostaje.- Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en cumplimiento a la reforma del Art. 46 del Código Municipal; y al Decreto Legislativo N° 13 del Diario Oficial Tomo 406 de fecha 3 de febrero del 2015; referente al “Régimen Especial de Salud para los Regidores Municipales” tanto propietarios como suplentes, **ACUERDA:** AFILIAR A LOS CONCEJALES, TANTO AL RÉGIMEN DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (ISSS) COMO AL SISTEMA DE AHORRO PARA PENSIONES (AFP), A PARTIR DEL MES DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO; POR LO TANTO SE HARÁN LOS DESCUENTOS RESPECTIVOS CONFORME A LA LEY.- CON RESPECTO A LOS DESCUENTOS DE MAYO Y JUNIO 2015 A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES, RELACIONADOS AL PRESENTE CASO, SERÁ LA MUNICIPALIDAD QUIEN ASUMIRÁ LA OBLIGACIÓN DE CANCELAR AL ISSS DE FORMA TOTAL POR DICHOS MESES, YA QUE SE HARÁ DE FORMA RETROACTIVA.- COMUNÍQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad con el Artículo 5 de la Ley de



Creación del Fondo para el desarrollo Económico y Social de los Municipios, **ACUERDA:** Autorizar cuota de Cien 00/100 Dólares (\$100.00) al Concejo Departamental de Alcaldes (CDA'S) del Departamento de La Libertad, a partir del mes de Julio del corriente año; como Instancia Básica de Cooperación Municipal a nivel departamental.- Por lo tanto se AUTORIZA al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que de la próxima entrega de fondos FODES correspondiente a la Asignación del mes de Agosto del corriente año, se comience a descontar la cuota respectiva.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería del ISDEM para efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, CONSIDERANDO: Que la Administración Municipal anterior nos dejó muchas deudas y muchas de éstas no fueron reflejas en el Acta de Entrega (la cual no posee ninguna información, únicamente agregaron anexos, tal es el caso del señor **Víctor Manuel Guillén de Ferretería San Pablo**, que está cobrando a ésta Nueva Administración una deuda por la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE 85/100 DÓLARES(\$2,269.85), por el suministro de materiales varios; por tanto este Concejo considerando que son obligaciones que hay que asumir con responsabilidad, **ACUERDA:** Cancelar en dos pagos la referida deuda, en esta ocasión se le cancela la cantidad de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$1,687.00) correspondiente a dos facturas números 002032 y 002399; quedando un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y DOS 85/100 DÓLARES (\$582.85).- Comuníquese a la Tesorería Municipal para que se emita el cheque respectivo.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: que se tiene convenio celebrado entre el Centro Nacional de Registro (CNR)/Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, por los Servicios Catastrales prestados a este Municipio, por tanto **ACUERDA:** Erogar del Fondo Común Municipal, la cantidad de Ciento Sesenta y Dos 35/100 Dólares (\$162.35), para cancelar cuota N° 33ª correspondiente al mes de Junio 2015, relacionada con dicho convenio.- Comuníquese a la Tesorería Municipal para que se emita el cheque respectivo.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del Fondo Común Municipal, la cantidad de Ochenta y Cinco 00/100 Dólares (\$85.00), en concepto de ayuda económica para el pago de Recibo de Energía Eléctrica de la Asociación de Desarrollo Comunal de El Rosario de ésta jurisdicción.- Comuníquese a la Tesorería Municipal para que se emita el cheque respectivo.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad con el Artículo 3 del Código Municipal, en lo que se extiende la autonomía del Municipio; así como también de conformidad al Artículo 4 numeral 19 del Código Municipal en cuanto a la prestación de los servicios de: aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de basuras, sobre la competencia de los Municipios, **ACUERDA:** CREAR LA PLAZA DE ENCARGADO/A DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE DE ESTA MUNICIPALIDAD, a partir del día primero de septiembre del dos mil quince.- Por lo tanto figúrese en el organigrama respectivo para efectos legales consiguientes; así mismo infórmese al Departamento de Contabilidad de esta Alcaldía para que realice las modificaciones respectivas en el Presupuesto Municipal vigente.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Cancelar del Fondo Común Municipal, la cantidad de Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Uno 86/100 Dólares (\$7,491.86), planilla de pago de cuotas de dietas a los señores



Regidores Propietarios y Suplentes de este Concejo Municipal, correspondiente al mes de Junio del 2015.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Hacer las siguientes erogaciones del Fondo Común Municipal en la siguiente forma:

1. La cantidad de Setenta y Nueve 88/100 Dólares (\$79.88), para cancelar recibo de ingreso N° 40040 de Caja de Crédito de San Juan Opico, por cuota de Préstamo correspondiente al mes de Junio del 2015.-
2. La cantidad de Mil Novecientos Sesenta 00/100 Dólares (\$1,960.00), para cancelar recibo de la señora Karen Lisseth Juárez de Berríos, segunda cuota de tres, en concepto de indemnización conforme al procedimiento de ley, por haber prescindido de sus servicios laborales en esta Alcaldía.- (Con relación al Acuerdo Municipal N° 8 del Acta N° 2 del año 2015).-
3. La cantidad de Dos Mil Trescientos sesenta y Uno 33/100 Dólares (\$2,361.33), para cancelar recibo de la señora Ana Regina del Valle de Díaz, segunda cuota de tres, en concepto de indemnización conforme al procedimiento de ley, por haber prescindido de sus servicios laborales en esta Alcaldía.- (Con relación al Acuerdo Municipal N° 8 del Acta 2 del año 2015).-
4. La cantidad de Trescientos Cuarenta y Ocho 26/100 Dólares (\$ 348.26), para cancelar Recibos Números 219436 y 219437 de Primer Banco de los Trabajadores, Cuotas de Préstamos de los señores Héctor Antonio Salazar y Miguel Ángel Mendoza Miranda, Miembros del Concejo Municipal; cuota correspondientes al mes de junio 2015.-

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el REINTEGRO de los Gastos del Fondo Circulante, por la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA 49/100 DOLARES (\$830.49), amparados por los respectivos comprobantes de Egreso que se adjuntan al recibo de Liquidación, correspondiente al mes de Mayo del corriente año, conforme al Artículo 93 del Código Municipal.-

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad con el Art. 48 numeral 7 del Código Municipal, **ACUERDA:** Remover al señor **EDWIN LEONIDES ALVARADO CARTAGENA**, quien viene desempeñando el Cargo de Cocinero del Parque Recreativo Municipal, pero a partir del 1° de Julio del 2015; se nombra como Encargado de Mantenimiento en el referido Parque.- Comuníquese para efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO Y PRETEL DE CONFINAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE DEL CANTÓN MOGOTES DE ESTA JURISDICCIÓN, ELABORADA POR LA EMPRESA: CONSTRUCTORA MAQUITA, S. A. DE C. V. POR UN VALOR DE DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,500.00).-

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CONCRETEADO HIDRÁULICO SOBRE TRAMO



CALLE QUE CONDUCE AL COLISEO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, ELABORADA POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA ORTEZ, S.A. DE C.V., POR UN VALOR DE DOS MIL UNO 96/100 DÓLARES (\$2,001.96) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la Evaluación y Análisis hecho por la respectiva Comisión, en las Ofertas Económicas de Elaboración de la Carpeta Técnica del Proyecto: MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES, CASERÍOS EL TRÁNSITO, CAMPANA, TRINIDAD DEL ROSARIO Y PLAN DEL AMATE DE ESTA JURISDICCIÓN; y visto el Cuadro Comparativo de las referidas ofertas y la respectiva Acta de Recomendación levantada por dicha Comisión, este Concejo Municipal, **ACUERDA: Adjudicar la contratación de Elaboración de la Carpeta Técnica** para el Proyecto: MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES, CASERÍOS EL TRÁNSITO, CAMPANA, TRINIDAD DEL ROSARIO Y PLAN DEL AMATE DE ESTA JURISDICCIÓN, a la Empresa OSSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C. V., por presentar la oferta económica con el precio más bajo y considerarla de acuerdo a los intereses de la Municipalidad, dicha oferta asciende a la cantidad de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$7,390.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Aprobar contribución de cuatro bolsas de cemento al señor José Antonio Rodas, residente en el Cantón El Tránsito de esta jurisdicción, por ser persona de escasos recursos económicos, para reparación de su vivienda situada en dicho lugar.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Aprobar contribución de cinco bolsas de cemento al señor Alfredo Antonio Rivas, residente en el Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, por ser persona de escasos recursos económicos, para reparación de su vivienda situada en dicho lugar.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Aprobar contribución de cuatro bolsas de cemento al señor Luis Ernesto Ayala, residente en el Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, por ser persona de escasos recursos económicos, para reparación de su vivienda situada en dicho lugar.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la Evaluación y Análisis hecho por la respectiva Comisión, en las Ofertas Económicas de Elaboración de la Carpeta Técnica del Proyecto: DEPORTE, LA CULTURA Y EL ARTE COMO MEDIOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA, PROGRAMA EDUCATIVO PARA LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO; y visto el Cuadro Comparativo de las referidas ofertas y la respectiva Acta de Recomendación levantada por dicha Comisión, este Concejo Municipal, **ACUERDA: Adjudicar la contratación de Elaboración de la Carpeta Técnica** para el Proyecto:



DEPORTE, LA CULTURA Y EL ARTE COMO MEDIOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA, PROGRAMA EDUCATIVO PARA LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, al Ing. Miguel Felipe Balcaceres (formulador), por presentar la oferta económica con el precio más bajo y considerarla de acuerdo a los intereses de la Municipalidad, dicha oferta asciende a la cantidad de CINCO MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$5,600.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Aprobar contribución de cuatro bolsas de cemento al señor Antonio Rivas, residente en el Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, por ser persona de escasos recursos económicos, para reparación de su vivienda situada en dicho lugar.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Conformar la Comisión de Evaluación de Ofertas, del Proyecto: PROPUESTA FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO 2015, la cual queda integrada de la siguiente manera:**

- 1. Mario Alberto Castillo Villanueva, Alcalde Municipal.**
- 2. Luis Santiago Martínez Salguero, Síndico Municipal.**
- 3. Anivar Eduardo Vásquez, Primer Regidor Propietario.**
- 4. Julia Marlene Guardado de Mejía, Contadora.**
- 5. Mauricio Rolando Rivera, Jefe de la UACI.**

**Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI de ésta Alcaldía para la continuidad del proceso respectivo conforme a la ley correspondiente.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE. -**El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Contratar los Servicios Profesionales de la empresa MG Ingenieros, S.A. de C.V., para la Supervisión Externa del Proyecto: CONCRETO HIDRÁULICO Y PRETEL DE CONFINAMIENTO EN TRAMOS DE LA CALLE DEL CANTÓN MOGOTES DE ESTA JURISDICCIÓN.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la Evaluación y Análisis hecho por la respectiva Comisión, referente al Suministro de los Insumos Agrícolas para la Ejecución del Proyecto: **“PROPUESTA DE AYUDA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS AUMENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA”**, este Concejo Municipal en base a la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA: REALIZAR LAS COMPRAS DE LOS INSUMOS AGRÍCOLAS DEL REFERIDO PROYECTO, AL SEÑOR ROGELIO DE JESÚS GALLEGOS EFIGENIO, POR UN MONTO DE CATORCE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 14,800.00), POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN.- POR LO QUE SE AUTORIZA AL JEFE DE LA UACI PARA QUE SE EFECTÚEN LOS REQUERIMIENTOS Y ÓRDENES DE COMPRA Y ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS RESPECTIVOS.-**



**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; así como también después de haber realizado el debido proceso de Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA: Nombrar** al señor **EDGARDO FRANCISCO MEJÍA CASTANEDA**, como **EDECAN de esta Alcaldía**, por un período de tres meses de prueba, a partir del día UNO de julio del corriente año, de conformidad al Artículo 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y devengarán el sueldo señalado en el Presupuesto Municipal vigente Reformado.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la Evaluación y Análisis hecho por la respectiva Comisión, en las Ofertas Económicas de Elaboración de la Carpeta Técnica del Proyecto: Concreto Hidráulico en Caserío Las Pavas, Cantón San Isidro Lempa, Municipio de San Pablo Tacachico; y visto el Cuadro Comparativo de las referidas ofertas y la respectiva Acta de Recomendación levantada por dicha Comisión, este Concejo Municipal, **ACUERDA: Adjudicar la contratación de Elaboración de la Carpeta Técnica** del Proyecto: Concreto Hidráulico en Caserío Las Pavas, Cantón San Isidro Lempa, Municipio de San Pablo Tacachico, a la Empresa C Y T, S. A DE C. V. , por presentar la oferta económica con el precio más bajo y considerarla de acuerdo a los intereses de la Municipalidad, dicha oferta asciende a la cantidad de OCHO MIL CUARENTA Y TRES 10/100 DÓLARES (\$8,043.10) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que corresponde al 5% del monto según carpeta.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la Evaluación y Análisis hecho por la respectiva Comisión, referente al Suministro de Materiales y Mano de Obra para la Ejecución del Proyecto: REPARACIÓN DE CALLE “ARAS” (ASOCIACIÓN DE REGANTES ATICOYO SUR), AL SECTOR SAN ISIDRO, DOS MONTES, EL COYOL, PLAN DEL AMATE Y ZONA DEL CANAL, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, **ACUERDA: ADJUDICAR EL REFERIDO PROYECTO AL SEÑOR JOSÉ LIBERATO SERRANO NAVARRO, POR LA CANTIDAD DE VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS ONCE 28/100 DÓLARES (\$27,211.28).**- Y no habiendo más que hacer constar, se concluye la presente sesión y acta que firmamos.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN 3ª CALLE ORIENTE COLONIA NUEVO SAN PABLO, ELABORADA POR LA EMPRESA: CONSTRUCTORA ORTEZ, S. A. DE C. V. POR UN VALOR DE DOS MIL CUATRO 50/100 DÓLARES (\$2,004.50).-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CONCRETEADO HIDRÁULICO EN CANTÓN EL TRÁNSITO DE ESTA JURISDICCIÓN, ELABORADA POR LA



EMPRESA: CONSTRUCTORA ORTEZ, S. A. DE C. V. POR UN VALOR DE DOS MIL UNO 07/100 DÓLARES (\$2.001.07).-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.  
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.  
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.  
1º Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes.  
2º Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela,  
3º Regidor Propietario.

José Armando Saracay.  
4º Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,  
5º Regidor Propietario.

Carlos Calderón.  
6º Regidor Propietario.

Héctor Antonio Salazar,  
7º Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,  
8º Regidor Propietario.

Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.